

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

jueves, 17 de julio de 2025 / Thursday, July 17, 2025

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Madrid o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

BANCO DE SABADELL, S.A.: Banco Sabadell informa que ha recibido una comunicación del Banco de España autorizando la renovación del plazo de sus programas de cédulas hipotecarias y cédulas territoriales.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.: BNPP Notificación -- Turbos --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 09/07/2025.

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC: Coca-Cola Europacific Partners plc-recompra de acciones.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.: Greenergy registra un programa de pagarés verdes de 200m€ en MARF.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.: GCO informa que AM Best ha confirmado el rating de 'A' (excelente) con perspectiva estable a las principales entidades operativas del Grupo, tanto para Occident como para Atradius

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.: La Sociedad remite información sobre las operaciones efectuadas al amparo de su programa de recompra de acciones

LOGISTA INTEGRAL, S.A.: La Compañía publica sus resultados del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.: MFE informa que se ha publicado el anuncio semanal de conformidad con la normativa alemana en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de ProSieben.

NATURHOUSE HEALTH, S.A.: Comunicación de operaciones vinculadas correspondientes al periodo de mayo de 2022 a marzo de 2023. - Comunicación de operaciones vinculadas correspondientes al periodo de abril de 2023 a febrero de 2024. - Comunicación de operaciones vinculadas correspondientes al periodo de marzo de 2024 a marzo de 2025.

RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.: La Sociedad comunica el día de la publicación de resultados correspondientes al periodo Enero-Junio 2025. Convocatoria de conferencia telefónica.

Madrid, 17 de julio de 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

Circular 3/2025

Admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Madrid

El Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid (en adelante, el “Reglamento”) recoge las disposiciones de carácter general aplicables a la admisión de los valores negociables en la Bolsa de Valores de Madrid (en adelante, la “Bolsa”), en sus Títulos IV y V.

Dichas disposiciones han sido objeto de desarrollo por la Circular 1/2021, de 17 de marzo, en la que se recogieron normas sobre la admisión de valores relativas tanto a los valores negociables como a los emisores de los mismos y sus obligaciones. Así mismo, en dicha Circular se incorporaron las medidas necesarias para que los emisores de valores manifiesten su conocimiento de su deber de cumplir, al inicio de la emisión, periódicamente y de manera continuada, con sus obligaciones de divulgación e información frente a las autoridades supervisoras competentes, previstas en las disposiciones normativas europeas y nacionales, para garantizar la transparencia y la integridad del mercado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/568 de la Comisión, de 24 de mayo de 2016, por el que se completa la Directiva MIFID II, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la admisión de instrumentos financieros a negociación en mercados regulados.

La citada Circular fue modificada por la Circular 2/2022, de 23 de septiembre, por la que se ampliaron las opciones a disposición del emisor en cuanto al soporte y procedimiento para la remisión a la Bolsa de la documentación para la admisión de valores y por la Circular 1/2023, de 26 de julio, para incluir las novedades en el marco de la admisión a negociación y la atribución al organismo rector del mercado regulado de la competencia para la verificación de los requisitos de admisión a negociación de valores no participativos en ese mercado, de acuerdo con el artículo 63.1 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (LMVSI). Posteriormente, fue de nuevo modificada, mediante la Circular 2/2024, de 6 de septiembre, para incorporar las normas sobre la documentación que deben presentar las entidades extranjeras que soliciten la admisión a negociación de acciones en la Bolsa.

La actual Circular, viene a reunir en un único texto todas las reglas de admisión de esta Bolsa recogidas en las mencionadas Circulares, al mismo tiempo que establece, al amparo de lo previsto en el artículo 66 apartado 7 del Real Decreto 814/2013, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado, un nuevo cauce para que las sociedades emisoras puedan solicitar la admisión a negociación de acciones que, careciendo del porcentaje de

distribución considerado suficiente por la normativa vigente en la fecha de la citada admisión, puedan obtenerlo en un período de tiempo determinado tras la admisión de sus acciones y a través de la Bolsa de Valores. Así mismo, esta Circular permite a los emisores que carecen de un precio de referencia en el momento de la solicitud de admisión diferir la decisión de negociación de esos valores hasta obtener un precio de referencia.

El Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., (en adelante, "Sociedad Rectora") en su reunión del día 19 de marzo de 2025, dentro de su ámbito de competencias, ha aprobado la presente Circular que recoge las siguientes normas relativas a los requisitos para la admisión a negociación de acciones, valores negociables equivalentes a las acciones, certificados que representen acciones, participaciones de fondos de inversión cotizados y warrants en la Bolsa de Madrid.

PRIMERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Circular detalla los requisitos, documentación y procedimiento aplicables para la admisión a negociación de acciones, valores negociables equivalentes a las acciones, certificados que representen acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos, en la Bolsa y el régimen de la información facilitada a la Bolsa y su publicación.

SEGUNDO. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES

Características de las entidades emisoras

a. Sociedades emisoras de acciones

1. Podrán admitirse a negociación en la Bolsa las acciones emitidas por sociedades anónimas, españolas y extranjeras, que tengan su capital social totalmente desembolsado y respecto de las que no haya restricción legal o estatutaria alguna que impida la negociación y transmisibilidad de sus acciones.
2. La admisión de valores negociables en la Bolsa podrá ser promovida por una entidad diferente del emisor de los valores negociables, y aún sin el consentimiento del propio emisor, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Para que una entidad, diferente de la entidad emisora de los valores negociables, promueva su admisión a negociación en la Bolsa, es necesario que dichos valores ya se encuentren admitidos a negociación en otro mercado regulado de la Unión Europea.

La entidad que promueva la citada admisión tendrá la condición de promotora de la admisión.

La admisión de valores negociables ya negociados en otro mercado regulado de la Unión Europea también podrá ser promovida por la Sociedad Rectora quien adquirirá la condición de promotora de la emisión correspondiente.

b. Características de las emisoras de fondos de inversión cotizados

Podrán admitirse a la negociación en la Bolsa aquellos valores negociables emitidos por instituciones de inversión colectiva, nacionales y extranjeras, que cumplan las disposiciones legales por las que se regulan las Instituciones de Inversión Colectiva.

c. Características de las emisoras de warrants, certificados y otros productos

Podrán admitirse a la negociación en la Bolsa aquellos valores negociables emitidos por sociedades, nacionales y extranjeras, que cumplan las disposiciones legales que les resulten de aplicación.

Características de los valores respecto de los que solicita la admisión a negociación

1. Los valores negociables, cuya admisión se solicita, deberán estar representados por medio de anotaciones en cuenta.
2. La emisión de valores negociables deberá cumplir los requisitos legalmente previstos relativos al importe mínimo de la emisión y la distribución de los mismos.
3. En el momento en que la sociedad emisora solicite la admisión a negociación de valores negociables, deberá acreditar que, con carácter previo a esa solicitud, o en la fecha en que se produzca la admisión, existe un número suficiente de los valores disponibles para su distribución al público, en los términos previstos por la legislación aplicable.

Para aquellas admisiones a negociación de valores en las que no concurra esa circunstancia y se acojan a lo previsto en el artículo 66 apartado 7 de Real Decreto 814/2023, ante la Sociedad Rectora la sociedad emisora deberá:

- aportar una valoración realizada por un experto independiente de reconocida competencia, y de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, de la capitalización de la sociedad emisora de la que resulte un valor superior a los 500 millones de euros, salvo que la CNMV, atendiendo a las circunstancias

particulares del emisor y las condiciones de mercado existentes en el momento de la solicitud, determine un importe de capitalización mínima inferior;

- aportar en el mismo informe o en otro distinto, a elección de la sociedad emisora, la determinación, por un tercero independiente de reconocida competencia, del precio de referencia de las acciones para las que la sociedad emisora solicita la admisión en la Bolsa de Valores, salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulten relevantes para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la sociedad. Este precio servirá como primer precio de cotización de estos valores;

Alternativamente, no será necesaria la determinación de un precio de referencia de las acciones para su admisión cuando el emisor decida que los valores, una vez admitidos e incorporados al Sistema de Interconexión Bursátil, no se negocien hasta que se alcance la distribución suficiente que resulte aplicable según la legislación vigente. Esta excepción no se aplicará en el caso de que 6 meses antes de la solicitud de admisión o una vez admitidas las acciones a negociación tenga lugar una operación relevante que permita fijar un precio de referencia;

- declarar que la solicitud de admisión de las acciones emitidas tiene por finalidad la obtención del porcentaje de distribución suficiente que resulte aplicable según la legislación vigente en el plazo máximo de 18 meses a través de la Bolsa de Valores;
- declarar que conoce y acepta que, desde la fecha en que las acciones sean admitidas en la Bolsa sin distribución al público y durante los citados 18 meses, la transmisión de acciones solo podrá tener lugar entre los accionistas de la sociedad emisora existentes en la fecha de la admisión y entre inversores profesionales, aplicando las normas de contratación que señale el mercado;
- declarar que conoce y acepta que transcurridos los 18 meses, la Comisión Nacional del Mercado de Valores valorará la oportunidad de ampliar dicho plazo, eximir del requisito de obtener un porcentaje de distribución o iniciar la apertura de un procedimiento de exclusión de oficio por parte de la citada Comisión Nacional.

Documentación necesaria para la admisión de valores negociables a la Bolsa de Valores

1. La admisión de valores será solicitada por el emisor mediante escrito dirigido a la Bolsa y firmado por persona con poder bastante, ajustado al modelo recogido en el Anexo I de esta Circular.

La solicitud recogida en el Anexo I de esta Circular estará a disposición de los emisores en la página web de la Bolsa.

A dicha solicitud se acompañará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de admisión previstos en la presente Circular, y la restante documentación e información que en cada caso pueda solicitar esta Sociedad Rectora, prevista en las letras a), b) y c) de este apartado.

La presentación de la documentación enumerada en las letras b) y c) del presente apartado 3 podrá realizarse, según convenga al emisor, a través de aquellas herramientas previamente reconocidas y aceptadas por esta Bolsa para el envío y tratamiento de la información, ya sean ficheros XML (Extensible Markup Language) u otros archivos que aseguren la integridad y autenticidad de la información remitida.

2. En la solicitud de admisión a la Bolsa, el emisor debe acreditar que los valores se han emitido de acuerdo con las disposiciones legales que le resulten de aplicación, siendo valores susceptibles de ser negociados de manera ordenada, compensados, liquidados y registrados de conformidad con lo previsto en el Reglamento de esta Bolsa y en sus normas de desarrollo.

a. Acciones

1. Las entidades españolas que soliciten la admisión a negociación en la Bolsa de acciones o valores equivalentes a las acciones, por ellas emitidas, deberán presentar ante la Sociedad Rectora la siguiente documentación:
 - a. Escrito de solicitud de admisión a negociación, dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora, firmado por persona apoderada para tal efecto y carta mandato otorgada al representante elegido por el emisor o en su caso, a la Sociedad Rectora, para la actuación por cuenta del mismo en los trámites de admisión a negociación de los valores en la Bolsa, de acuerdo con el modelo incorporado en el Anexo de esta Circular. Se adjuntará documento acreditativo de la correspondiente aceptación, en caso de que el mandato se otorgue a una persona física o jurídica distinta de la Sociedad Rectora.
 - b. Certificación relativa a los litigios con incidencia de carácter relevante en la situación financiera de la sociedad solicitante.
 - c. Certificación relativa a las retenciones judiciales sobre los valores negociables cuya admisión a negociación en la Bolsa se solicita.
 - d. Certificación relativa a la vigencia de los estatutos sociales de la sociedad solicitante de la admisión.
 - e. Testimonios notariales de las escrituras públicas de ampliación y de suscripción y desembolso, o cierre de la emisión.

- f. Ejemplar del folleto informativo registrado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - g. Para emisores que se acojan a lo previsto en el artículo 66 apartado 7 de Real Decreto 814/2023, aportarán el documento en el que consten las declaraciones recogidas en el apartado 3 de la Norma 2 de esta Circular.
2. Las sociedades emisoras extranjeras deberán aportar los documentos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) 1.d), y 1. g) anteriores, pudiendo presentarse la documentación de los apartados 1.b), 1.c), 1.d) y 1. g) en idioma inglés. Si el idioma de estos documentos fuera distinto del idioma inglés, deberán presentarse a doble columna, con traducción al idioma inglés o al español.

Asimismo, deberán presentar los siguientes documentos:

- Escritura pública o documento equivalente de acuerdo con la normativa del país de origen, de la ampliación y de suscripción y desembolso o cierre de la emisión, o de la correspondiente operación societaria con base en la cual la compañía pretenda solicitar una admisión a negociación de acciones.
- Ejemplar del folleto informativo registrado o pasaportado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La documentación podrá presentarse en idioma inglés, siempre y cuando el documento expedido por Notario o autoridad extranjera no especifique que en caso de discrepancias prevalecerá el documento expedido en el idioma del país de origen. En ese caso deberá presentarse la documentación acompañada de la correspondiente traducción jurada.

b. Fondos de Inversión Cotizados (ETF´s)

Las entidades que soliciten la admisión a negociación en esta Bolsa de participaciones de fondos de inversión cotizados por ellas emitidos, deberán presentar ante la Sociedad Rectora la siguiente documentación:

- a. Certificado del acuerdo de emisión y de suscripción y reembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de las participaciones de fondos de inversión cotizados.
- b. Copia del contrato de constitución del Fondo.
- c. Folleto Informativo de la emisión presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.
- d. Contrato del especialista.

c. Warrants, certificados y otros productos

1. Comprobación de los requisitos de idoneidad del emisor y de los valores para la admisión a negociación. Requisitos de información.

En el caso de warrants, certificados y otros valores no participativos, la admisión a negociación en esta Bolsa requerirá la comprobación previa, por parte de la Sociedad Rectora, del cumplimiento de los requisitos de idoneidad relativos al emisor y a los valores, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en sus normas de desarrollo y en la normativa interna de la Bolsa.

El cumplimiento de estos requisitos por el emisor se acreditará a la Bolsa en el momento de solicitar la admisión a negociación del programa o de las emisiones puntuales, en la forma prevista en esta Circular. El emisor deberá comunicar a la Bolsa cualquier modificación de la documentación aportada, relativa al emisor y a sus valores.

No estarán sujetos al cumplimiento previo de los requisitos de información para la admisión a negociación y, por tanto, no estarán obligados a esta acreditación:

- Los valores no participativos emitidos por el Estado español, por sus Comunidades Autónomas o Entidades Locales, por cualquier otro Estado miembro o por una de las autoridades regionales o locales de un Estado miembro, por organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o más Estados miembros, por el Banco Central Europeo o por los Bancos Centrales de los Estados miembros;
- los valores garantizados incondicional e irrevocablemente por el Estado español, sus Comunidades Autónomas o por sus Entidades Locales, por cualquier otro Estado miembro o por una de las autoridades regionales o locales de un Estado miembro; y
- los valores emitidos por asociaciones con personalidad jurídica u organizaciones sin ánimo de lucro, reconocidas por el Estado español o cualquier otro Estado miembro, con vistas a la obtención de los medios necesarios para lograr sus objetivos no lucrativos.

Atendiendo a la estructura de la emisión y las legislaciones implicadas, la Bolsa podrá solicitar del emisor documentación adicional, incluyendo opiniones legales independientes sobre aspectos relevantes de la emisión o el emisor, cuando resulten necesarias para llevar a cabo la verificación de los requisitos de admisión.

En todo caso, el emisor es responsable de la información y documentación que aporta a la Bolsa para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la verificación y dicha

comprobación sólo implicará el reconocimiento de que aquella contiene toda la información requerida por las normas que fijen su contenido y, en ningún caso, determinará responsabilidad de la Sociedad Rectora por la falta de veracidad de la información en ella contenida.

1. Requisitos de idoneidad relativos al emisor

Para acreditar que está válidamente constituido de acuerdo con el régimen jurídico que le es aplicable, el emisor deberá declarar, en la Solicitud para la admisión de valores, que cumple con los requisitos de idoneidad relativos al emisor previstos en la ley, esto es:

- que está válidamente constituido, de acuerdo con la normativa del país en el que esté domiciliado;
- que está operando de conformidad con su escritura pública de constitución y estatutos o documentos equivalentes; y
- que los tenedores de los valores admitidos, que sean fungibles entre sí, reciben el mismo trato por lo que respecta a todos los derechos inherentes a esos valores.

2. Requisitos de idoneidad relativos a los valores

Los requisitos de idoneidad previstos en la ley que deben cumplir los valores son los siguientes:

- que respetan el régimen jurídico al que están sometidos;
- que el importe total de los valores es como mínimo de 200.000 euros, calculado, cuando exista, como valor nominal de la emisión¹;
- que se representan mediante anotaciones en cuenta;
- que son libremente negociables.

Para acreditar la sujeción de los valores al régimen jurídico que le es aplicable, el emisor deberá declarar, en la Solicitud para la admisión de valores, los extremos recogidos en dicha Solicitud.

3. Requisitos de información

El emisor deberá aportar sus estados financieros preparados y auditados de acuerdo con la legislación aplicable a dicho emisor, cuando no resulte exigible la aprobación de un folleto por la CNMV o por la autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea.

4. Plazo

¹ Este importe no se aplicará cuando ya estén admitidos a negociación valores de la misma clase. En el caso de emisiones continuadas se calculará respecto del importe global del programa.

La verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a negociación se realizará, como máximo, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en la que se hubiera depositado la documentación completa.

Si la documentación se considera incompleta, se requerirá información adicional.

La remisión de información requerida por la Bolsa deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles, contado desde el siguiente al de la recepción de la solicitud por el interesado, pudiendo ampliarse cuando lo exija la naturaleza o complejidad de la información requerida.

La Sociedad Rectora podrá denegar motivadamente por escrito la solicitud de admisión a negociación cuando no resulten suficientemente acreditados los requisitos establecidos.

II. Otra documentación para la admisión a negociación

Además de la documentación requerida para la previa verificación, las entidades que soliciten la admisión a negociación en esta Bolsa de warrants por ellas emitidas, deberán presentar ante la Sociedad Rectora la siguiente documentación:

- a. Certificado del acuerdo de emisión, de suscripción y desembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de los Warrants, certificados u otros productos.
- b. Condiciones Finales registradas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.
- c. Contrato del especialista.

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN

La Bolsa, en aquellos casos en los que entienda que es necesario para dar cumplimiento a la obligación referida en el artículo 2.1 del RD 2017/568, solicitará a las entidades emisoras de valores que soliciten la admisión a negociación, la información que esté públicamente disponible, relativa al emisor, a la información financiera histórica del mismo y aquella información que ofrezca una visión global de la empresa.

Así mismo, la Bolsa podrá solicitar a las entidades solicitantes de la admisión, así como a las entidades emisoras de valores que ya se encuentren admitidos a negociación en la misma, las aclaraciones y ampliaciones de esa información que esté públicamente disponible, relativa al registro de los valores, a los folletos informativos, y a la información periódica correspondiente.

En el caso de aquellos valores cuya admisión hubiese sido promovida por una entidad diferente del emisor (apartado Segundo.1.a.2), este último no estará sujeto a ninguna

obligación de provisión de información. Corresponderá a la Sociedad Rectora disponer de los medios que permitan obtener y difundir la información pública periódica y la restante información relativa al emisor. La entidad promotora facilitará a la Bolsa toda esa información y asumirá las correspondientes obligaciones. La Sociedad Rectora pondrá a disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la información de que disponga.

La información que pudiera solicitar la Bolsa a las entidades emisoras de valores en aplicación de las Normas de esta Circular será puesta a disposición del Área de Mercado de la Bolsa para los fines previstos y por los medios que, en su caso, se determinen.

CUARTO. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Bolsa podrá solicitar, a las entidades que soliciten la admisión a negociación, la misma información que deban facilitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en aplicación de la legislación reguladora del mercado de valores en materia de difusión pública por emisores de información privilegiada y de otra información relevante, y durante todo el tiempo que los valores emitidos por las mismas se encuentren admitidos a negociación en la Bolsa.

QUINTO. INFORMACIÓN ACERCA DE OPERACIONES SOCIETARIAS

Las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en la Bolsa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, apartados segundo y tercero del Reglamento, deberán facilitar a la Bolsa, información relativa a las operaciones societarias o de carácter financiero que afecten a los citados valores, a los derechos de sus titulares o al ejercicio de los derechos resultantes de esos valores, así como la información relativa a las decisiones y políticas que se establezcan respecto de los citados derechos y su ejercicio.

SEXTO. PLAZOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- a) Regla general.** La información relativa a las operaciones societarias, operaciones financieras, decisiones y políticas aplicadas por la sociedad emisora, mencionada en el apartado anterior, se facilitará a la Bolsa, como regla general, a la mayor brevedad posible y con la antelación suficiente para que su difusión por los medios de que dispone la Bolsa pueda ser, al menos, simultánea a la que se produzca, en su caso, a través de los restantes medios de comunicación general.

La Bolsa dará publicidad a la información recibida a través de los sistemas del mercado y, en su caso, del Boletín de Cotización de la Bolsa, atendiendo a la naturaleza de la información recibida, de su alcance y de la urgencia de su publicación.

b) Plazos especiales. Se aplicarán los siguientes plazos especiales:

- en el caso de los folletos de emisión y ofertas públicas de venta, deberá comunicarse antes del inicio del período de suscripción u oferta.
- en el caso de los folletos de admisión, deberá comunicarse antes de solicitar la admisión de los valores negociables.
- en el caso de folletos informativos de las ofertas públicas de adquisición, deberá comunicarse el primer día hábil bursátil siguiente al de la publicación del primer anuncio realizado por el oferente tras la autorización de la oferta pública de adquisición.
- respecto de los acuerdos generales de la entidad emisora sobre el reconocimiento de derechos a sus accionistas y las fechas relevantes para ello, deberán comunicarse con una antelación mínima de dos meses previos a la correspondiente fecha relevante.
- respecto de los acuerdos concretos adoptados por la sociedad emisora para el pago de los derechos reconocidos a sus accionistas, deberá comunicarse con una antelación de dos días a la fecha de reconocimiento de los citados derechos.

SÉPTIMO. INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE COMUNICACIÓN

En caso de posible incumplimiento de los deberes de información, los correspondientes departamentos de la Bolsa realizarán las actuaciones oportunas ante la entidad afectada y, en caso de estimarlo necesario, lo trasladarán al Departamento de Supervisión de la Bolsa, a fin de que este último recabe las aclaraciones necesarias y presente las oportunas propuestas al Consejo de Administración de la Sociedad Rectora.

OCTAVO. DEROGACIÓN

La presente Circular sustituirá y dejará sin efecto la Circular 1/2021, de 22 de marzo, la Circular 3/2022, de 21 de septiembre, la Circular 3/2023, de 17 de julio, y la Circular 2/2024, de 6 de septiembre.

NOVENO. FECHA DE APLICACIÓN

La fecha de entrada en vigor de la presente Circular será determinada por medio de la correspondiente Instrucción Operativa.

Madrid, 19 de marzo 2025

ANEXO I. Modelo de solicitud de admisión. Documentación

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE VALORES

La Bolsa de Valores, (en adelante la “Bolsa”), en su condición de mercado regulado, requiere la cumplimentación de esta solicitud para iniciar el proceso de admisión de valores negociables en la misma.

Esta solicitud junto con la documentación aportada debe ser cumplimentada, firmada y entregada por el representante legal de la sociedad emisora de los valores que quiera solicitar la primera admisión a negociación de valores de renta variable, en cumplimiento con lo previsto en la Circular _____, de admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Madrid, aprobada por esta Bolsa.

La mencionada Circular prevalecerá, en todo caso, en la aplicación e interpretación de esta solicitud y, sin perjuicio de lo previsto sobre emisión de valores en la normativa nacional y europea aplicable, y de las competencias atribuidas sobre emisiones y emisores a la autoridad supervisora competente.

Así, y de acuerdo con la citada Circular, esta Bolsa se reserva el derecho a solicitar otras declaraciones o solicitar la aportación de otra documentación, cuando considere que es necesario para garantizar una negociación ordenada, equitativa y eficiente.

Esta solicitud y la documentación adjunta deberá presentarse ante la Bolsa una vez el folleto de la emisión haya sido registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o la autoridad relevante de un Estado miembro de la Unión Europea.

La presentación de esta solicitud y la documentación adjunta no exime al solicitante, en su condición de emisor, del cumplimiento de sus obligaciones frente a la autoridad supervisora competente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Denominación sociedad emisora:	
Domicilio:	
País:	
N.I.F. (número identificación fiscal):	
LEI (Legal Entity Identifier):	
Website:	
Representante legal:	
Responsable de relaciones con los inversores:	

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN

Tipo de valores:		
ISIN de la emisión:		
Importe nominal de la emisión:		
Número de acciones:		
Mercados de admisión:		
Bolsa de Barcelona		
Bolsa de Bilbao		
Bolsa de Madrid		
Bolsa de Valencia		

SOLICITUD PARA LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LA BOLSA DE VALORES

D....., con D.N.I.....en nombre y representación de....., (en adelante, el "Emisor") viene por la presente a solicitar la admisión a negociación de los valores que se emitan al amparo del folleto adjunto, previa verificación en su caso², haciendo a tal efecto las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y ha adoptado todas las medidas necesarias para cumplir con el Reglamento de Folletos y sus normas de desarrollo, así como para cumplir la legislación nacional relativa a los folletos de emisión. Así, conoce su responsabilidad relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas para la emisión de valores y las correspondientes obligaciones periódicas y continuas que se deriven de la mencionada regulación sobre folletos de emisión.
2. Que conoce y ha cumplido con cualquier obligación aplicable, incluida cualquier obligación de divulgación derivada de la regulación europea y nacional en materia de transparencia y abuso de mercado. Así, conoce su responsabilidad relativa al

² Sólo de aplicación a los warrants, certificados y otros valores no participativos.

cumplimiento de las obligaciones periódicas y continuas que se deriven de la mencionada regulación sobre transparencia y abuso de mercado.

3. Que conoce, acepta y se obliga a cumplir en todos sus términos el Reglamento y las Circulares e Instrucciones Operativas aprobadas por la Bolsa, y que se obliga a aceptar las sucesivas versiones y modificaciones del Reglamento y las Circulares e Instrucciones Operativas de la Bolsa que estén vigentes en cada momento, asumiendo el deber de conocer toda la referida regulación.

4. Que conoce y acepta la obligación de adoptar todas las medidas necesarias antes de la admisión a negociación de los valores objeto de emisión y, en particular, a que se disponga de procedimientos adecuados para la compensación y liquidación de las operaciones relativas a la negociación de esos valores.

5. Que la presente solicitud de admisión se refiere a todos los valores de una misma clase.

6. Que conoce y acepta la obligación de comunicar y publicar, en los términos previstos en la legislación aplicable, anteriormente citada, toda la información que pueda afectar a la negociación equitativa, ordenada y eficiente de los valores cuya admisión a negociación se solicita o que pueda modificar el precio de esos valores al mismo tiempo que se hace pública dicha información.

7. Que conoce y acepta la obligación de informar de cualquier operación societaria en los plazos previstos a tal efecto por la Bolsa en su regulación.

8. Que conoce y acepta la obligación de presentar esta solicitud, junto con la documentación pertinente y de notificar cualquier cambio en la información contenida en esta solicitud, incluido cualquier hecho nuevo que, por su impacto en la situación financiera o las condiciones de negocio de la sociedad, pueda afectar significativamente al precio de los valores o a los términos y condiciones de la emisión.

8 bis³. Que cumple con los requisitos de idoneidad relativos al emisor y al programa o a los valores, cuya admisión a negociación se solicita por la presente, previstos en la legislación aplicable y declara que:

- el emisor está válidamente constituido, de acuerdo con la normativa del país en el que esté domiciliado;
- el emisor está operando de conformidad con su escritura pública de constitución y estatutos o documentos equivalentes;
- los tenedores de los valores admitidos, que sean fungibles entre sí, reciben el mismo trato por lo que respecta a todos los derechos inherentes a esos valores;

³ Sólo de aplicación a los warrants, certificados y otros valores no participativos.

- los valores respetan el régimen jurídico al que están sometidos y son libremente transmisibles.

9. Que por la presente informa de que ha concedido mandato a la entidad _____o la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. para actuar por cuenta de _____, S.A. en todos los trámites que sean necesarios para la admisión a cotización de los valores para los que solicita admisión ante las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona y en la Sociedad de Bolsas. Así mismo, confirma que dicho mandato ha sido aceptado por la entidad indicada.

10. Que informa a la Bolsa que las personas cuyos datos personales se incluyen en esta solicitud aceptan conscientemente que estos datos se envíen a las empresas del Grupo BME y que, con el fin de informarles sobre el tratamiento de sus datos personales, se les ha remitido explícitamente a la declaración de privacidad del citado grupo. Por lo anterior, declara y garantiza que los citados datos se recogen, procesan y facilitan a los efectos de la solicitud presentada por medio del presente escrito.

11. Que declara, bajo su responsabilidad, que la información aportada con esta solicitud de admisión es, en todos los aspectos, exacta, completa y veraz.

Solicitante:		Solicitante:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
Lugar:		Lugar:	

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ACCIONES

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores de la presente solicitud, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación, y esta entrega de documentación a la Bolsa no exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificación relativa a los litigios con incidencia de carácter relevante en la situación financiera de la sociedad solicitante.	
Certificación relativa a las retenciones judiciales sobre los valores negociables cuya admisión a negociación en la Bolsa se solicita.	

Certificación relativa a la vigencia de los estatutos sociales de la sociedad solicitante de la admisión.	
Testimonios notariales de las escrituras públicas de ampliación y de suscripción y desembolso, o cierre de la emisión.	
Ejemplar del folleto informativo registrado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	
Para emisores que se acojan a lo previsto en el artículo 66 apartado 7 de Real Decreto 814/2023, aportarán el documento en el que consten las declaraciones recogidas en el apartado 3 de la Norma 2 de esta Circular.	

Para sociedades emisoras extranjeras:

Certificación relativa a los litigios con incidencia de carácter relevante en la situación financiera de la sociedad solicitante.	
Certificación relativa a las retenciones judiciales sobre los valores negociables cuya admisión a negociación en la Bolsa se solicita.	
Certificación relativa a la vigencia de los estatutos sociales de la sociedad solicitante de la admisión.	
Escritura pública o documento equivalente de acuerdo con la normativa del país de origen, de la ampliación y de suscripción y desembolso o cierre de la emisión, o de la correspondiente operación societaria con base en la cual la compañía pretenda solicitar una admisión a negociación de acciones	
Ejemplar del folleto informativo registrado o pasaportado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	
Para emisores que se acojan a lo previsto en el artículo 66 apartado 7 de Real Decreto 814/2023, aportarán el documento, que podrá ser el folleto informativo, en el que consten las declaraciones recogidas en el apartado 3 de la Norma 2 de esta Circular.	

Solicitante:		Solicitante:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
Lugar:		Lugar:	

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores de la presente solicitud, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación, y esta entrega de documentación a la Bolsa no exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificado del acuerdo de emisión, de suscripción y desembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de las participaciones de fondos de inversión cotizados.	
Copia del contrato de constitución del Fondo.	
Folleto Informativo de la emisión presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.	
Contrato del especialista.	

Solicitante:		Solicitante:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
Lugar:		Lugar:	

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE WARRANTS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores no participativos de la presente solicitud, previa la verificación correspondiente, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación, y esta entrega de documentación a la Bolsa no

exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificado del acuerdo de emisión, de suscripción y desembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de los Warrants, certificados u otros productos.	
En su caso, Condiciones Finales registradas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.	
Contrato de especialista.	

Solicitante:		Solicitante:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	
Lugar:		Lugar:	

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción Operativa N° 45 /2025

Entrada en vigor de la Circular 3/2025, de 19 de marzo, de modificación de la Circular 1/2021, de 17 de marzo, sobre Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil

Sociedad de Bolsas aprobó la Circular 1/2021, de 17 de marzo, sobre Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil reuniendo las normas reguladoras de la negociación de acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Dichas Normas de Funcionamiento han sido objeto de modificación con el fin de consolidar la eficiencia de la negociación y la incorporación de nuevas funcionalidades para la negociación de valores.

Sociedad de Bolsas ha modificado de nuevo la citada Circular con el fin de establecer las normas aplicables para la negociación de los valores admitidos a negociación para la obtención de una distribución suficiente.

En relación con dicha Circular 3/2025, Sociedad de Bolsas aprueba la presente Instrucción Operativa que establece su entrada en vigor.

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 17/07/25

20

Primero. Vigencia

La Circular 3/2025, de 19 de marzo, de modificación de la Circular 1/2021, de 17 de marzo, sobre Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil entrará en vigor el día 17 de julio de 2025.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de julio de 2025

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE 138 EMISIONES WARRANTS, 49 TURBO WARRANTS Y 57 MULTI WARRANTS REALIZADAS EL 16 DE JULIO DE 2025 POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y su normativa de desarrollo previa verificación del cumplimiento de requisitos para la admisión a negociación, se acordó admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 18 de julio de 2025**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.:**

138 emisiones warrants, 49 turbo warrants y 57 multi warrants realizadas el 16 de julio, con las características que se expresan a continuación y las contenidas en el Folleto Base, registrado por la Authority for the Financial Markets ("AFM") de Holanda, el día 27 de Junio de 2025.

Las características de la emisión son:

CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN:

138 warrants. Códigos de contratación del L7774 al L7911, ambos inclusive.

49 turbo warrants. Códigos de contratación del 59538 al 59586, ambos inclusive.

57 multi warrants. Códigos de contratación del Z4149 al Z4205, ambos inclusive.

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
1	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 25500				21/11/2025	EUR 0,42	NLBNPES19KV9
2	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 26000				20/03/2026	EUR 0,62	NLBNPES1E9U7
3	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 26250				20/03/2026	EUR 0,53	NLBNPES1GB38
4	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 23000				21/11/2025	EUR 0,5	NLBNPES1I064
5	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 24250				21/11/2025	EUR 0,88	NLBNPES1J9I7
6	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14100				15/08/2025	EUR 0,21	NLBNPES1W3V6
7	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14100				21/11/2025	EUR 0,44	NLBNPES1F0J8
8	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14200				21/11/2025	EUR 0,39	NLBNPES19KG0
9	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14200				20/03/2026	EUR 0,57	NLBNPES1JQZ0
10	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14300				15/08/2025	EUR 0,12	NLBNPES1DER6
11	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14300				21/11/2025	EUR 0,34	NLBNPES1YJP5

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA A KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA A KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA A KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
12	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14300				20/03/2026	EUR 0,52	NLBNPES1P2N4
13	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14400				21/11/2025	EUR 0,3	NLBNPES1G7L8
14	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14400				20/03/2026	EUR 0,48	NLBNPES1ZSU3
15	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14500				21/11/2025	EUR 0,26	NLBNPES1LPR5
16	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14600				21/11/2025	EUR 0,22	NLBNPES1I9O6
17	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14600				20/03/2026	EUR 0,39	NLBNPES1STO9
18	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14700				21/11/2025	EUR 0,19	NLBNPES1T388
19	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14700				20/03/2026	EUR 0,35	NLBNPES1C6S9
20	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14800				20/03/2026	EUR 0,32	NLBNPES1X4M2
21	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 14900				20/03/2026	EUR 0,28	NLBNPES1BTQ0
22	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13100				20/03/2026	EUR 0,37	NLBNPES1Y5T3

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
23	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13200				21/11/2025	EUR 0,24	NLBNPES1O9C3
24	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13200				20/03/2026	EUR 0,39	NLBNPES1EQG1
25	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13300				21/11/2025	EUR 0,26	NLBNPES1VFM6
26	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13300				20/03/2026	EUR 0,42	NLBNPES1PK85
27	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13400				21/11/2025	EUR 0,29	NLBNPES1SDE4
28	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13400				20/03/2026	EUR 0,45	NLBNPES1VF50
29	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13500				21/11/2025	EUR 0,31	NLBNPES1X9R0
30	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13600				21/11/2025	EUR 0,34	NLBNPES1UYP2
31	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13600				20/03/2026	EUR 0,51	NLBNPES1WCRO
32	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13700				15/08/2025	EUR 0,13	NLBNPES1VZ15
33	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13700				21/11/2025	EUR 0,37	NLBNPES1U4D4

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
34	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13700				20/03/2026	EUR 0,55	NLBNPES1JXO0
35	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13800				21/11/2025	EUR 0,41	NLBNPES1GQ00
36	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13800				20/03/2026	EUR 0,59	NLBNPES18ZO4
37	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13900				15/08/2025	EUR 0,19	NLBNPES1ZCX1
38	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13900				21/11/2025	EUR 0,45	NLBNPES1NHV0
39	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 13900				20/03/2026	EUR 0,62	NLBNPES1KW86
40	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14000				21/11/2025	EUR 0,49	NLBNPES1YKU3
41	IBEX35® Index	2.000.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14100				20/03/2026	EUR 0,71	NLBNPES1XW03
42	Dow Jones Industrial Average® Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 45500				15/08/2025	EUR 0,25	NLBNPES19NT7
43	Dow Jones Industrial Average® Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 45500				19/09/2025	EUR 0,5	NLBNPES1SFG4
44	Dow Jones Industrial Average® Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 46500				17/10/2025	EUR 0,41	NLBNPES1IUX9

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
45	Dow Jones Industrial Average® Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 46500				21/11/2025	EUR 0,62	NLBNPES1WOP9
46	Dow Jones Industrial Average® Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 48000				20/03/2026	EUR 0,72	NLBNPES1RTC6
47	Dow Jones Industrial Average® Index	500.000	0,001	E	WARRANT PUT	USD 44500				21/11/2025	EUR 1,18	NLBNPES1SJE1
48	Nasdaq-100® Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 24000				20/03/2026	EUR 1,95	NLBNPES1S9Z0
49	Nasdaq-100® Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 24500				20/03/2026	EUR 1,57	NLBNPES1SI52
50	Nasdaq-100® Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 25000				20/03/2026	EUR 1,25	NLBNPES1T5J1
51	Nasdaq-100® Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 25500				20/03/2026	EUR 0,97	NLBNPES1QN P3
52	S&P 500® Index	500.000	0,005	E	WARRANT CALL	USD 6800				20/03/2026	EUR 0,54	NLBNPES1GIJ7
53	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 13				21/11/2025	EUR 0,4	NLBNPES1DXX4
54	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 14				21/11/2025	EUR 0,21	NLBNPES1M698
55	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 12				21/11/2025	EUR 0,28	NLBNPES1HM91

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
56	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 13				21/11/2025	EUR 0,48	NLBNPES1FFJ5
57	International Consolidated Airlines Group SA	200.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 4,4				20/03/2026	EUR 0,41	NLBNPES1M3Z9
58	International Consolidated Airlines Group SA	200.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 4,6				20/03/2026	EUR 0,33	NLBNPES1M0D2
59	International Consolidated Airlines Group SA	200.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 5				20/03/2026	EUR 0,21	NLBNPES1UNG4
60	International Consolidated Airlines Group SA	200.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 3,8				20/03/2026	EUR 0,25	NLBNPES1VMZ4
61	International Consolidated Airlines Group SA	200.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 4				19/12/2025	EUR 0,25	NLBNPES1VA55
62	International Consolidated Airlines Group SA	200.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 4				20/03/2026	EUR 0,33	NLBNPES1Q020
63	International Consolidated Airlines Group SA	200.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 4,2				19/09/2025	EUR 0,21	NLBNPES1AJS9
64	International Consolidated Airlines Group SA	200.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 4,2				19/12/2025	EUR 0,34	NLBNPES1JFS8
65	Indra Sistemas SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 36				19/09/2025	EUR 0,75	NLBNPES1RD8
66	Indra Sistemas SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 36				19/12/2025	EUR 1,25	NLBNPES1V3V7

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
67	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 44				19/09/2025	EUR 0,32	NLBNPES1SDI5
68	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 44				17/10/2025	EUR 0,39	NLBNPES1RT19
69	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 44				21/11/2025	EUR 0,45	NLBNPES1TJV3
70	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 44				19/12/2025	EUR 0,51	NLBNPES1K247
71	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 46				21/11/2025	EUR 0,28	NLBNPES1TOA7
72	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 46				19/12/2025	EUR 0,33	NLBNPES1FZ72
73	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 46				20/03/2026	EUR 0,47	NLBNPES1TGF2
74	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 42				19/09/2025	EUR 0,2	NLBNPES1I5O4
75	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 42				17/10/2025	EUR 0,26	NLBNPES1CAO3
76	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 42				21/11/2025	EUR 0,33	NLBNPES1ZR37
77	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 42				19/12/2025	EUR 0,37	NLBNPES1O0N9

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
78	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 42				20/03/2026	EUR 0,47	NLBNPES1A537
79	Industria de Diseño Textil SA	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 44				21/11/2025	EUR 0,49	NLBNPES1JXN2
80	Repsol SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 13				21/11/2025	EUR 0,31	NLBNPES1Q7B7
81	Repsol SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 14				21/11/2025	EUR 0,12	NLBNPES1OPJ6
82	Repsol SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 14				20/03/2026	EUR 0,17	NLBNPES1NKK7
83	Repsol SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 12				21/11/2025	EUR 0,16	NLBNPES1ZDV3
84	Repsol SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 13				19/09/2025	EUR 0,26	NLBNPES1L1M2
85	Repsol SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 13				17/10/2025	EUR 0,3	NLBNPES1VPW4
86	Repsol SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 13				21/11/2025	EUR 0,34	NLBNPES1HAV7
87	Repsol SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 13				19/12/2025	EUR 0,37	NLBNPES1SRK1
88	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 7,5				17/10/2025	EUR 0,16	NLBNPES1XJ96

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
89	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 7,5				21/11/2025	EUR 0,18	NLBNPES1O4E0
90	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 8				21/11/2025	EUR 0,1	NLBNPES1T610
91	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 6,5				21/11/2025	EUR 0,13	NLBNPES1R093
92	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 7				21/11/2025	EUR 0,21	NLBNPES1JK34
93	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 7				20/03/2026	EUR 0,29	NLBNPES1VZ00
94	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 30				21/11/2025	EUR 0,99	NLBNPES1AVR6
95	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 32				17/10/2025	EUR 0,48	NLBNPES1VRI9
96	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 32				21/11/2025	EUR 0,61	NLBNPES1RYE2
97	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 32				20/03/2026	EUR 1,08	NLBNPES1P212
98	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 34				19/12/2025	EUR 0,46	NLBNPES1SB83
99	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 34				20/03/2026	EUR 0,77	NLBNPES1OCZ0

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
100	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 28				17/10/2025	EUR 0,65	NLBNPES1E9S1
101	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 28				21/11/2025	EUR 0,84	NLBNPES1D6D0
102	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 28				20/03/2026	EUR 1,23	NLBNPES1T3S7
103	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 30				19/09/2025	EUR 0,96	NLBNPES18WU8
104	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 30				17/10/2025	EUR 1,11	NLBNPES1ABW8
105	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 30				21/11/2025	EUR 1,32	NLBNPES1AH53
106	ArcelorMittal SA	200.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 30				19/12/2025	EUR 1,42	NLBNPES1Q8N0
107	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 240				20/03/2026	EUR 0,38	NLBNPES1PZC7
108	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 200				20/03/2026	EUR 0,5	NLBNPES1C152
109	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 240				20/03/2026	EUR 0,15	NLBNPES1LM87
110	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 260				19/12/2025	EUR 0,06	NLBNPES1IZYM8

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
111	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 220				19/09/2025	EUR 0,08	NLBNPES1VAA2
112	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 220				19/12/2025	EUR 0,13	NLBNPES1QRH1
113	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 220				20/03/2026	EUR 0,15	NLBNPES1IZF5
114	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	USD 180				19/09/2025	EUR 0,48	NLBNPES1H508
115	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	USD 180				19/12/2025	EUR 1,04	NLBNPES1G328
116	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	USD 180				20/03/2026	EUR 1,47	NLBNPES1UUL9
117	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 150				19/09/2025	EUR 0,53	NLBNPES1TU55
118	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 150				19/12/2025	EUR 0,94	NLBNPES1QXY4
119	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 150				20/03/2026	EUR 1,21	NLBNPES1PW09
120	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 160				19/09/2025	EUR 0,84	NLBNPES1ZM16
121	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 160				19/12/2025	EUR 1,28	NLBNPES1V855

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
122	NVIDIA Corp	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 160				20/03/2026	EUR 1,56	NLBNPES1TO53
123	Tesla Inc	100.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 320				17/10/2025	EUR 1,29	NLBNPES1RMF4
124	Tesla Inc	100.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 320				21/11/2025	EUR 1,61	NLBNPES1IS45
125	Tesla Inc	100.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 340				21/11/2025	EUR 1,31	NLBNPES1IHN7
126	Tesla Inc	100.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 340				20/03/2026	EUR 2	NLBNPES1MKS2
127	Tesla Inc	100.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 280				17/10/2025	EUR 0,78	NLBNPES1FSA7
128	Tesla Inc	100.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 280				21/11/2025	EUR 1,01	NLBNPES1SJ77
129	Tesla Inc	100.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 300				21/11/2025	EUR 1,39	NLBNPES1CXE6
130	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT CALL	USD 66				28/10/2025	EUR 4,07	NLBNPES1P9J7
131	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT CALL	USD 68				28/10/2025	EUR 3,27	NLBNPES1ELV1
132	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT CALL	USD 70				28/10/2025	EUR 2,6	NLBNPES19QX2

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA A KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA A KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA A KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
133	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT CALL	USD 72				28/10/2025	EUR 2,06	NLBNPES1GF83
134	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT CALL	USD 74				28/10/2025	EUR 1,63	NLBNPES1HCP5
135	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT PUT	USD 65				28/10/2025	EUR 3,13	NLBNPES1M8F0
136	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT PUT	USD 66				28/10/2025	EUR 3,52	NLBNPES1KNX0
137	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT PUT	USD 68				28/10/2025	EUR 4,4	NLBNPES1N894
138	FUTURE ON BRENT CRUDE OIL (ICE) December/25	50.000	1	E	WARRANT PUT	USD 70				28/10/2025	EUR 5,42	NLBNPES19JY5
139	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 17000	17000			19/12/2025	EUR 7,19	NLBNPES1I274
140	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 18000	18000			19/12/2025	EUR 6,19	NLBNPES1Z2U7
141	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 19000	19000			19/12/2025	EUR 5,19	NLBNPES1WWY4
142	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 20000	20000			19/12/2025	EUR 4,19	NLBNPES1Y156
143	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 21000	21000			19/12/2025	EUR 3,19	NLBNPES18WH5

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
144	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 22000	22000			19/12/2025	EUR 2,19	NLBNPES1B8M9
145	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 22500	22500			19/12/2025	EUR 1,69	NLBNPES1QGQ5
146	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 23000	23000			19/12/2025	EUR 1,19	NLBNPES1W7A1
147	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 23500	23500			19/09/2025	EUR 0,69	NLBNPES1L4Y1
148	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 23500	23500			19/12/2025	EUR 0,69	NLBNPES19S65
149	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 24500	24500			19/09/2025	EUR 0,31	NLBNPES1IURL0
150	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 24500	24500			19/12/2025	EUR 0,31	NLBNPES1VW75
151	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 25000	25000			19/12/2025	EUR 0,81	NLBNPES1FV01
152	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 25500	25500			19/12/2025	EUR 1,31	NLBNPES1V905
153	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 26000	26000			19/12/2025	EUR 1,81	NLBNPES1AUK3
154	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 26500	26500			19/12/2025	EUR 2,31	NLBNPES1DWV0

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
155	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 27000	27000			19/12/2025	EUR 2,81	NLBNPES1F6U2
156	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 28000	28000			19/12/2025	EUR 3,81	NLBNPES1M6Z3
157	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 29000	29000			19/12/2025	EUR 4,81	NLBNPES1LDI0
158	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 30000	30000			19/12/2025	EUR 5,81	NLBNPES1S8T5
159	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 31000	31000			19/09/2025	EUR 6,81	NLBNPES1JQK2
160	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 31000	31000			19/12/2025	EUR 6,81	NLBNPES1CE05
161	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 10000	10000			19/09/2025	EUR 4	NLBNPES1IVL2
162	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 10000	10000			19/12/2025	EUR 4	NLBNPES1HZC4
163	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 11000	11000			19/12/2025	EUR 3	NLBNPES1IDZ0
164	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 12000	12000			19/12/2025	EUR 2	NLBNPES19FZ0
165	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 13000	13000			19/12/2025	EUR 1	NLBNPES1H3V5

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
166	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 13500	13500			19/12/2025	EUR 0,5	NLBNPES1ENA1
167	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 14500	14500			19/12/2025	EUR 0,5	NLBNPES1IKE0
168	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 15000	15000			19/12/2025	EUR 1	NLBNPES1POW9
169	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 16000	16000			19/12/2025	EUR 2	NLBNPES1EIB9
170	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 17000	17000			19/12/2025	EUR 3	NLBNPES1Z864
171	IBEX35® Index	750.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 18000	18000			19/12/2025	EUR 4	NLBNPES1WSL9
172	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 16000	16000			19/12/2025	EUR 57,28	NLBNPES1JPS7
173	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 17000	17000			19/12/2025	EUR 48,73	NLBNPES1WLQ3
174	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 18000	18000			19/12/2025	EUR 40,18	NLBNPES1U1H1
175	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 19000	19000			19/12/2025	EUR 31,63	NLBNPES1ATC2
176	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 20000	20000			19/12/2025	EUR 23,07	NLBNPES1XSZ1

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMANO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
177	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 21000	21000			19/12/2025	EUR 14,52	NLBNPES1JLX6
178	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 22000	22000			19/09/2025	EUR 5,97	NLBNPES1S4R8
179	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 22000	22000			19/12/2025	EUR 5,97	NLBNPES1ATX8
180	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 24000	24000			19/12/2025	EUR 11,13	NLBNPES1JCJ4
181	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 25000	25000			19/12/2025	EUR 19,69	NLBNPES1I0Y4
182	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 26000	26000			19/12/2025	EUR 28,24	NLBNPES1PLY1
183	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 27000	27000			19/12/2025	EUR 36,79	NLBNPES1MPO0
184	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 28000	28000			19/09/2025	EUR 45,34	NLBNPES1JVG0
185	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 28000	28000			19/12/2025	EUR 45,34	NLBNPES1JZM9
186	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 29000	29000			19/09/2025	EUR 53,89	NLBNPES1RIN6
187	Nasdaq-100® Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 29000	29000			19/12/2025	EUR 53,89	NLBNPES1RQ79

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	APALANCAMIENTO DIARIO	PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
1	DAX® Index	100.000	1	E	MULTI ALCISTA x2	2	45%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1AGY3
2	DAX® Index	100.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	30%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1UQA0
3	DAX® Index	100.000	1	E	MULTI ALCISTA x6	6	15%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1FGZ9
4	DAX® Index	100.000	1	E	MULTI ALCISTA x8	8	11%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1AMR5
5	AMADEUS	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1Y941
6	AMADEUS	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1U717
7	Acciona SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1T9L9
8	Acciona SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1KR91
9	Acciona SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1CKS3
10	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1ZU65
11	Bankinter SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1JJG5
12	Bankinter SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES19PY2
13	Bankinter SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1PP64
14	CaixaBank SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1IZ46

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	APALANCAMIENTO DIARIO	PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
15	CaixaBank SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1RGH2
16	CaixaBank SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1RK75
17	Endesa SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1L3J4
18	Endesa SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1UCJ1
19	Enagás SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1RP54
20	Enagás SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1H7W4
21	International Consolidated Airlines Group SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1V988
22	International Consolidated Airlines Group SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1LVQ5
23	International Consolidated Airlines Group SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1R3C3
24	Iberdrola SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x15	15	3%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1VIL2
25	Iberdrola SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x10	10	8.5%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1E2A4
26	Iberdrola SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1DNI6
27	Iberdrola SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1YNG6
28	Iberdrola SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x8	8	10%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1COG0

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	APALANCAMIENTO DIARIO	PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
29	Iberdrola SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x10	10	8.5%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1MYM6
30	Iberdrola SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x15	15	3%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1NBQ3
31	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x15	15	3%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1DK14
32	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x12	12	6%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1S117
33	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x10	10	8.5%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1NGV2
34	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x8	8	10%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1QDY6
35	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1K0C6
36	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1N316
37	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x2	2	40%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1N2A3
38	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x8	8	10%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1EWX4
39	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x10	10	8.5%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1P2L8
40	Industria de Diseño Textil SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x12	12	6%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES19ZT1
41	Repsol SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1ELM0
42	Repsol SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1FYQ1

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	APALANCAMIENTO DIARIO	PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
43	Repsol SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x8	8	10%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1RL17
44	Banco Santander SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1C8E5
45	Banco Santander SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x2	2	40%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1Z9P2
46	Banco Santander SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1KQ19
47	Banco Santander SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1O074
48	Telefónica SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x12	12	6%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1Q384
49	Telefónica SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x10	10	8.5%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1F7T2
50	Telefónica SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x2	2	40%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1GRL4
51	Telefónica SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1HWK4
52	Telefónica SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1WIO4
53	Telefónica SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x8	8	10%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1U1T6
54	Telefónica SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x10	10	8.5%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1APQ0
55	ArcelorMittal SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1KB40
56	ArcelorMittal SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x3	3	27%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1UF69

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	APALANCAMIENTO DIARIO	PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
57	ArcelorMittal SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	16%	03/01/2050	EUR 3	NLBNPES1M9X1

donde:

Ratio: unidades del Activo Subyacente representados por cada warrant.

Estilo: E ->Europeo

Emisor: BNP PARIBAS Issuance B.V.

Garante: BNP Paribas S.A.

Modalidad: Estilo Europeo
(ejercicio automático en la Fecha de Ejercicio)

Fecha de Emisión: 16 de julio de 2025

Fecha de Liquidación: Tercer día hábil posterior a la Fecha de Ejercicio arriba indicada.

Precio de Emisión: Ver tabla anterior

Importe de Liquidación en Efectivo = Cantidad expresada en Euros a pagarse por Warrant en la Fecha de Liquidación, calculada con 4 decimales y redondeada a 2 decimales:

- En el caso de WARRANTS:

Cada Warrant dará derecho a su Titular a recibir del Emisor, o en su caso, del Garante, en la Fecha de Liquidación, el Importe de Liquidación en Efectivo, aplicando las siguientes fórmulas:

Para los **Warrant CALL:**

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \max \left(\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio} ; 0 \right) \times \frac{\text{Ratio}}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los Warrant PUT:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \max \left(\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación} ; 0 \right) \times \frac{\text{Ratio}}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

- En el caso de TURBO WARRANTS:

Si un Evento Knock-Out no ha ocurrido entre la Fecha de Admisión a Cotización y la Fecha de Ejercicio (ambas incluidas) y los Warrants no han expirado, entonces cada Warrant dará derecho a su Titular a recibir del Emisor, o en su caso, del Garante, en la Fecha de Liquidación, el Importe de Liquidación en Efectivo, aplicando las siguientes fórmulas:

Para los **Turbo CALL**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \max \left(\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio} ; 0 \right) \times \frac{\text{Ratio}}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Turbo PUT**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \max \left(\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación} ; 0 \right) \times \frac{\text{Ratio}}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Un Evento Knock-Out ocurre si el nivel de referencia del Activo Subyacente en algún momento entre la Fecha de Admisión a Cotización y la Fecha de Ejercicio (ambas incluidas) es:

- (i) "menor o igual que" la Barrera Knock-Out, en el caso de los Turbo CALL
- (ii) "mayor o igual que" la Barrera Knock-Out, en el caso de los Turbo PUT

En el caso de un Evento Knock-Out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

donde:

Precio de Liquidación = Referencia del Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio:

- Si el Activo Subyacente es un **ÍNDICE**, Entonces el Precio de Liquidación será la referencia que se toma para la liquidación de los contratos de futuros relevantes (expresado en la misma divisa/base en la cual viene expresado el Precio de Ejercicio/Strike/Nivel de Bonus/Cap) en la Fecha de Ejercicio.

- Si el Activo Subyacente es una **ACCIÓN**, entonces el Precio de Liquidación (expresado en la misma divisa en la cual viene expresado el Precio de Ejercicio o Strike) será el Precio Oficial de Cierre del Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio.

- Si el Activo Subyacente es una **MATERIA PRIMA**, entonces el Precio de Liquidación será

Respecto a los Contratos de Futuros sobre Petróleo Brent:

"BRENT-ICE", que significa el precio de liquidación diario para el contrato de futuro relevante por barril de crudo ligero Brent en el mercado ICE de Futuros Europa, denominado en USD por barril y publicado por el ICE en dicha Fecha de Ejercicio. USD significa Dólares de los EE.UU.

Ratio = Numero de subyacentes representados por cada warrant.

Tipo de Cambio Aplicable = El tipo de cambio aplicable para la conversión de cualquier importe expresado en la divisa en la que se define el Precio de Ejercicio/Nivel de Bonus/Cap -si es distinta del EURO- en EUROS es el tipo de cambio correspondiente publicado en www.bloomberg.com/markets/currencies/fx-fixings (o cualquier página web sucesora determinada por el Agente de Cálculo) sobre las 14:00h (hora de Frankfurt) en la Fecha de Ejercicio.

En el caso de Warrants Multi Alcista y Warrants Multi Bajista:

Cada Warrant dará derecho a su Titular a recibir del Emisor, o en su caso, del Garante, en la Fecha de Valoración, un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

Máx. (Valor en Efectivo Final - Precio de Ejercicio; 0) / (Paridad x Tipo de Cambio Final)

donde

Por "**Valor en Efectivo Bajista**" o "**Bear CVt**" se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max [BearCV_{t-1} \times (1 - L \times (\frac{U_t + div_t^{gross}}{U_{t-1}} - 1)) + FC_t ; 0.5\% \times Bear CV_{t-1}]$$

Por "**Valor en Efectivo Alcista**" o "**Bull CVt**" se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max [BullCV_{t-1} \times (1 + L \times (\frac{U_t + div_t^{net}}{U_{t-1}} - 1)) + FC_t ; 0.5\% \times Bull CV_{t-1}]$$

Por "**Valor en Efectivo**" (Cash Value) o "CVt" se entiende (i) en el caso de un Warrant Alcista (Bull Warrant), Bull CVt, y (ii) en el caso de un Warrant Bajista (Bear Warrant), Bear CVt:

Por **"Tipo de Cambio Final"** se entiende el Tipo de Cambio a la Fecha de Valoración;

Se entiende por **"Valor en Efectivo Final"** el Valor en Efectivo a la Fecha de Valoración correspondiente;

La **"Paridad"** es 1 (uno).

El **"Precio de Ejercicio"** o **"Strike"** es 0 (cero);

Se entiende por **"Fecha de Valoración"** (Valuation Date) la Fecha Real de Ejercicio (the Actual Exercise Date). No obstante, si la misma no es un Día Hábil Correspondiente, la Fecha de Valoración será el siguiente Día Hábil Correspondiente.

Si en la determinación del Agente de Cálculo el Precio de Observación del Subyacente de Referencia en una o más ocasiones (cada una de esas ocasiones, un **"Momento de Determinación del Evento de Reajuste"**) durante cualquier Período de Observación es (i) equivalente o superior al Umbral de Reajuste (en el caso de los Warrants Bajistas) o (ii) equivalente o inferior al Umbral de Reajuste (en el caso de los Warrants Alcistas) (cada uno, un **"Evento de Reajuste"**), el Agente de Cálculo calculará en cada ocasión el Precio de Reajuste conforme a lo estipulado más adelante y el VE Alcista Ajustado o el VE Bajista Ajustado, según sea el caso, será el Valor en Efectivo Alcista o el Valor en Efectivo Bajista, según sea el caso, para dicho Momento de Determinación del Evento de Reajuste en dicho Día Hábil del Subyacente.

Con:

Se entiende por **"VE Bajista Ajustado"** (Adjusted Bear CV) o **"VE Alcista Ajustado"** (Adjusted Bull CV) un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la fórmula de VE Bajista o la fórmula de VE Alcista, dependiendo del momento en que se produzca el primer Evento de Reajuste y de cualquier Evento posterior de Reajuste:

"Bear CVt-1" se entiende, con respecto al cálculo de Bear, el último Valor en Efectivo Bajista calculado. No obstante, el Bear CVt-1 para la Primera Fecha de Cotización es Bear CV0;

"Bull CVt-1" se entiende, con respecto al cálculo del Bull CVt, el último Valor en Efectivo Alcista calculado. No obstante, el Bull CVt-1 para la Primera Fecha de Cotización es Bull CV0;

"Momento de Cálculo" (Calculation Time) se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, la hora prevista de cierre (Scheduled Closing Time);

"Momento de Cálculo-1" (Calculation Time-1) se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, el momento de cálculo en el Día Hábil Correspondiente que precede inmediatamente a dicho día;

"divtbruto" (divtgross) se entiende, con respecto a una fecha ex-dividendo, un importe determinado por el Agente de Cálculo igual a la suma de [the gross cash dividends and/or other cash distributions payable] i con respecto a cada each Index Share (as defined below) en relación con dicha fecha ex-dividendo;

"divtnetto" (divtnet) se entiende, con respecto con una fecha ex-dividendo, un importe calculado por el Agente de Cálculo igual a la suma de gross cash dividends and/or other cash distributions payable con respecto of each Acción del Índice (según se define más adelante) in related to such ex-dividend date adjusted to reflect the taxes, withholding tax or other levies, fees and costs payable on the dividend distributions;

"Retención Fiscal Aplicable" (Applicable Withholding Tax) se refiere a las retenciones o deducciones fiscales en origen aplicables por o en nombre de cualquier autoridad competente con potestad tributaria en relación con los dividendos en efectivo y/u otras distribuciones en efectivo pagaderas con respecto a la Acción del Índice correspondiente de conformidad con el tratado de doble imposición aplicable o la legislación nacional vigente en el momento de la distribución;

"Comisión" (Fee) o "F" (por su sigla en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en la tabla que figura a continuación. El Agente de Cálculo, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, podrá ajustar la Comisión dentro de la horquilla de la Comisión para reflejar un cambio en el coste para el Emisor de emitir los Valores o de proporcionar un precio en el mercado secundario;

"Componente de Financiación" (Financing Component) o "FCt" (por sus siglas en inglés) significa en relación con un Día Hábil Pertinent:

- en el caso de Warrants Bajistas que son Valores del Índice:

$$-CV_{t-1} \times ((-L - 1) \times (r_{t-1}^u - rm) + L \times (hc + F)) \times n(t - 1, t)$$

- en el caso de Warrants Alcistas que son Valores del Índice:

$$-CV_{t-1} \times ((L - 1) \times (r_{t-1}^u + rm) + L \times (hc + F)) \times n(t - 1, t)$$

"Coste de Cobertura" (Hedging Cost) o "hc" (por sus siglas en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en la tabla siguiente. Si en cualquier momento posterior a la Fecha de Cotización el coste de cobertura de los Valores supera materialmente dicho porcentaje especificado, el Agente de Cálculo, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, podrá ajustar el Coste de Cobertura para reflejar este cambio, con la salvedad de que el Coste de Cobertura no será inferior al Coste Mínimo de Cobertura y no superará el Coste Máximo de Cobertura;

"Margen de Interés" (Interest Margin) o "rm" (por sus siglas en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en el cuadro que figura a continuación. El Agente de Cálculo podrá ajustar el Margen de Interés, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, para reflejar cualquier disparidad entre el Tipo de Interés de Referencia y el tipo

de financiación del Emisor, con la salvedad de que el Margen de Interés no será inferior al Margen de Interés Mínimo y no superará el Margen de Interés Máximo;

"Fecha de Cotización" (Listing Date) se refiere a la Fecha de Emisión (es decir, 16 de julio de 2025);

"Periodo de Observación" (Observation Time Period) se entiende, con respecto a un Día Hábil Subyacente, como el período de tiempo comprendido entre la Hora de Cálculo-1 excluida hasta la Hora de Cálculo incluida;

"Periodo tarifario" (Rate Period) o " $n(t-1,t)$ " se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, (i) el número de días naturales desde (e incluyendo) el Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho Día Hábil Pertinente hasta (pero excluyendo) dicho Día Hábil Pertinente, dividido por (ii) 360;

"Tipo de interés de referencia" (Reference Interest Rate) " r_{t-1}^u ", " r_{t-1}^{ub} " o " r_{t-1}^{ur} " se entiende con respecto a un Día Hábil Pertinente, el Tipo Flotante de Referencia (véase Opción de Tipo Flotante de Referencia en la tabla siguiente) para el Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho día;

"Día Hábil Pertinente" (Relevant Business Day) se entiende un día que es a la vez un Día Hábil Subyacente (es decir, un Día Hábil de Bolsa) y un Día Hábil de Valores de Centro Especificado (es decir, cualquier día en el que el Centro Especificado en el que cotizan los Valores esté abierto para una sesión regular de negociación);

"Centro Especificado" (Specified Venue) se entiende las Bolsas de Madrid y Barcelona;

"Precio de Reajuste" (Reset Price) se entiende como el precio del Subyacente de Referencia pertinente determinado por el Agente de Cálculo por referencia al precio obtenido al retirar cualquier acuerdo de cobertura subyacente relacionado con respecto al Valor pertinente durante el Período de Retiro inmediatamente posterior a la Hora de Determinación del Evento de Reajuste pertinente;

"Umbral de Reajuste" (Reset Threshold) se entiende, con respecto a un Día Hábil Subyacente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula (sujeto a cálculo en la Hora de Cálculo o al producirse cada Evento de Reajuste):

- en el caso de Warrants Bajistas que son Valores del Índice:

$$(1 + P_{reset}) \times U_{t-1} - div_t^{gross}$$

- en el caso de Warrants Alcistas que son Valores del Índice:

$$(1 - P_{reset}) \times U_{t-1} - div_t^{net}$$

"Precio de Liquidación" (Settlement Price) se entiende al nivel de cierre oficial;

"Precio Subyacentet" (Underlying Pricet) o "Ut" (por su sigla en inglés) se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, al Precio de Liquidación de dicho Día Hábil Pertinente;

"Precio Subyacentet-1" (Underlying Pricet-1) o "Ut-1" (por su sigla en inglés) se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, al Precio Subyacentet correspondiente al Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho día;

"Periodo de Retiro" (Unwinding Time Period) se entiende como un periodo acumulativo de doce horas durante el cual el Subyacente de Referencia cotiza en la Bolsa correspondiente;

Periodo de suscripción:	De 8:00 a 8:30 de la mañana de la Fecha de Emisión.
Cotización:	Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.
Agente de Cálculo:	BNP Paribas Financial Markets (anteriormente denominada BNP Paribas Arbitrage SNC), con domicilio en 20 boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia
Agente de Pagos:	BNP Paribas SA, Sucursal en España; Calle Emilio Vargas 4 – 4ª planta - 28043 Madrid.
Otros datos específicos:	Se prevé que las correspondientes emisiones sean totalmente suscritas en el Mercado Primario por BNP Paribas Financial Markets, con domicilio en 20 boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia
Ejercicio de los Warrants:	Automático en la Fecha de Ejercicio, y sin que el Titular del Warrant tenga que entregar una Notificación de Ejercicio o realizar cualquier otra acción.

Las emisiones se incorporarán a negociación en el segmento de warrants, certificados y otros productos en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de julio de 2025

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción Operativa 42/2025

Incorporación de emisiones de warrants de BNP Paribas Issuance B.V. al Sistema de Interconexión Bursátil

De acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que las emisiones Warrants de BNP

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 17/07/25

49

Paribas Issuance B.V., detalladas a continuación, cumplen de manera razonable los requisitos exigidos para su **incorporación** en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán **en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos**, bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo 18 de julio de 2025.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.

2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaren, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
L7774	NLBNPES19KV9	BNPP	DAX	25500	CALL	1125	0,42	1.250.000	2
L7775	NLBNPES1E9U7	BNPP	DAX	26000	CALL	0326	0,62	1.250.000	2
L7776	NLBNPES1GB38	BNPP	DAX	26250	CALL	0326	0,53	1.250.000	2
L7777	NLBNPES1IO64	BNPP	DAX	23000	PUT	1125	0,5	1.250.000	2
L7778	NLBNPES1J9I7	BNPP	DAX	24250	PUT	1125	0,88	1.250.000	2
L7779	NLBNPES1W3V6	BNPP	IBX35	14100	CALL	0825	0,21	2.000.000	2
L7780	NLBNPES1F0J8	BNPP	IBX35	14100	CALL	1125	0,44	2.000.000	2
L7781	NLBNPES19KG0	BNPP	IBX35	14200	CALL	1125	0,39	2.000.000	2
L7782	NLBNPES1JQZ0	BNPP	IBX35	14200	CALL	0326	0,57	2.000.000	2
L7783	NLBNPES1DER6	BNPP	IBX35	14300	CALL	0825	0,12	2.000.000	2
L7784	NLBNPES1YJP5	BNPP	IBX35	14300	CALL	1125	0,34	2.000.000	2
L7785	NLBNPES1P2N4	BNPP	IBX35	14300	CALL	0326	0,52	2.000.000	2
L7786	NLBNPES1G7L8	BNPP	IBX35	14400	CALL	1125	0,3	2.000.000	2
L7787	NLBNPES1ZSU3	BNPP	IBX35	14400	CALL	0326	0,48	2.000.000	2
L7788	NLBNPES1LPR5	BNPP	IBX35	14500	CALL	1125	0,26	2.000.000	2
L7789	NLBNPES1I9O6	BNPP	IBX35	14600	CALL	1125	0,22	2.000.000	2
L7790	NLBNPES1STO9	BNPP	IBX35	14600	CALL	0326	0,39	2.000.000	2
L7791	NLBNPES1T388	BNPP	IBX35	14700	CALL	1125	0,19	2.000.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
L7792	NLBNPES1C6S9	BNPP	IBX35	14700	CALL	0326	0,35	2.000.000	2
L7793	NLBNPES1X4M2	BNPP	IBX35	14800	CALL	0326	0,32	2.000.000	2
L7794	NLBNPES1BTQ0	BNPP	IBX35	14900	CALL	0326	0,28	2.000.000	2
L7795	NLBNPES1Y5T3	BNPP	IBX35	13100	PUT	0326	0,37	2.000.000	2
L7796	NLBNPES1O9C3	BNPP	IBX35	13200	PUT	1125	0,24	2.000.000	2
L7797	NLBNPES1EQG1	BNPP	IBX35	13200	PUT	0326	0,39	2.000.000	2
L7798	NLBNPES1VFM6	BNPP	IBX35	13300	PUT	1125	0,26	2.000.000	2
L7799	NLBNPES1PK85	BNPP	IBX35	13300	PUT	0326	0,42	2.000.000	2
L7800	NLBNPES1SDE4	BNPP	IBX35	13400	PUT	1125	0,29	2.000.000	2
L7801	NLBNPES1VF50	BNPP	IBX35	13400	PUT	0326	0,45	2.000.000	2
L7802	NLBNPES1X9R0	BNPP	IBX35	13500	PUT	1125	0,31	2.000.000	2
L7803	NLBNPES1UYP2	BNPP	IBX35	13600	PUT	1125	0,34	2.000.000	2
L7804	NLBNPES1WCR0	BNPP	IBX35	13600	PUT	0326	0,51	2.000.000	2
L7805	NLBNPES1VZ15	BNPP	IBX35	13700	PUT	0825	0,13	2.000.000	2
L7806	NLBNPES1U4D4	BNPP	IBX35	13700	PUT	1125	0,37	2.000.000	2
L7807	NLBNPES1JXO0	BNPP	IBX35	13700	PUT	0326	0,55	2.000.000	2
L7808	NLBNPES1GQO0	BNPP	IBX35	13800	PUT	1125	0,41	2.000.000	2
L7809	NLBNPES18ZO4	BNPP	IBX35	13800	PUT	0326	0,59	2.000.000	2
L7810	NLBNPES1ZCX1	BNPP	IBX35	13900	PUT	0825	0,19	2.000.000	2
L7811	NLBNPES1NHV0	BNPP	IBX35	13900	PUT	1125	0,45	2.000.000	2
L7812	NLBNPES1KW86	BNPP	IBX35	13900	PUT	0326	0,62	2.000.000	2
L7813	NLBNPES1YKU3	BNPP	IBX35	14000	PUT	1125	0,49	2.000.000	2
L7814	NLBNPES1XWO3	BNPP	IBX35	14100	PUT	0326	0,71	2.000.000	2
L7815	NLBNPES19NT7	BNPP	DJIA	45500	CALL	0825	0,25	500.000	2
L7816	NLBNPES1SFG4	BNPP	DJIA	45500	CALL	0925	0,5	500.000	2
L7817	NLBNPES1IUX9	BNPP	DJIA	46500	CALL	1025	0,41	500.000	2
L7818	NLBNPES1WOP9	BNPP	DJIA	46500	CALL	1125	0,62	500.000	2
L7819	NLBNPES1RTC6	BNPP	DJIA	48000	CALL	0326	0,72	500.000	2
L7820	NLBNPES1SJE1	BNPP	DJIA	44500	PUT	1125	1,18	500.000	2
L7821	NLBNPES1S9Z0	BNPP	NDX1	24000	CALL	0326	1,95	500.000	2
L7822	NLBNPES1SI52	BNPP	NDX1	24500	CALL	0326	1,57	500.000	2
L7823	NLBNPES1T5J1	BNPP	NDX1	25000	CALL	0326	1,25	500.000	2
L7824	NLBNPES1QNP3	BNPP	NDX1	25500	CALL	0326	0,97	500.000	2
L7825	NLBNPES1GIJ7	BNPP	SPX	6800	CALL	0326	0,54	500.000	2
L7826	NLBNPES1DXX4	BNPP	BBVA	13	CALL	1125	0,4	1.000.000	2
L7827	NLBNPES1M698	BNPP	BBVA	14	CALL	1125	0,21	1.000.000	2
L7828	NLBNPES1HM91	BNPP	BBVA	12	PUT	1125	0,28	1.000.000	2
L7829	NLBNPES1FFJ5	BNPP	BBVA	13	PUT	1125	0,48	1.000.000	2
L7830	NLBNPES1M3Z9	BNPP	IAG	4,4	CALL	0326	0,41	200.000	2
L7831	NLBNPES1M0D2	BNPP	IAG	4,6	CALL	0326	0,33	200.000	2
L7832	NLBNPES1UNG4	BNPP	IAG	5	CALL	0326	0,21	200.000	2
L7833	NLBNPES1VMZ4	BNPP	IAG	3,8	PUT	0326	0,25	200.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto				Precio		Títulos	Tipo Subasta
L7834	NLBNPES1VA55	BNPP	IAG	4	PUT	1225	0,25	200.000	2
L7835	NLBNPES1Q020	BNPP	IAG	4	PUT	0326	0,33	200.000	2
L7836	NLBNPES1AJS9	BNPP	IAG	4,2	PUT	0925	0,21	200.000	2
L7837	NLBNPES1JFS8	BNPP	IAG	4,2	PUT	1225	0,34	200.000	2
L7838	NLBNPES1RDD8	BNPP	IDR	36	PUT	0925	0,75	250.000	2
L7839	NLBNPES1V3V7	BNPP	IDR	36	PUT	1225	1,25	250.000	2
L7840	NLBNPES1SDI5	BNPP	ITX	44	CALL	0925	0,32	750.000	2
L7841	NLBNPES1RT19	BNPP	ITX	44	CALL	1025	0,39	750.000	2
L7842	NLBNPES1TJV3	BNPP	ITX	44	CALL	1125	0,45	750.000	2
L7843	NLBNPES1K247	BNPP	ITX	44	CALL	1225	0,51	750.000	2
L7844	NLBNPES1TOA7	BNPP	ITX	46	CALL	1125	0,28	750.000	2
L7845	NLBNPES1FZ72	BNPP	ITX	46	CALL	1225	0,33	750.000	2
L7846	NLBNPES1TGF2	BNPP	ITX	46	CALL	0326	0,47	750.000	2
L7847	NLBNPES1I5O4	BNPP	ITX	42	PUT	0925	0,2	750.000	2
L7848	NLBNPES1CAO3	BNPP	ITX	42	PUT	1025	0,26	750.000	2
L7849	NLBNPES1ZR37	BNPP	ITX	42	PUT	1125	0,33	750.000	2
L7850	NLBNPES1O0N9	BNPP	ITX	42	PUT	1225	0,37	750.000	2
L7851	NLBNPES1A537	BNPP	ITX	42	PUT	0326	0,47	750.000	2
L7852	NLBNPES1JXN2	BNPP	ITX	44	PUT	1125	0,49	750.000	2
L7853	NLBNPES1Q7B7	BNPP	REP	13	CALL	1125	0,31	200.000	2
L7854	NLBNPES1OPJ6	BNPP	REP	14	CALL	1125	0,12	200.000	2
L7855	NLBNPES1NKK7	BNPP	REP	14	CALL	0326	0,17	200.000	2
L7856	NLBNPES1ZDV3	BNPP	REP	12	PUT	1125	0,16	200.000	2
L7857	NLBNPES1L1M2	BNPP	REP	13	PUT	0925	0,26	200.000	2
L7858	NLBNPES1VPW4	BNPP	REP	13	PUT	1025	0,3	200.000	2
L7859	NLBNPES1HAV7	BNPP	REP	13	PUT	1125	0,34	200.000	2
L7860	NLBNPES1SRK1	BNPP	REP	13	PUT	1225	0,37	200.000	2
L7861	NLBNPES1XJ96	BNPP	SAN	7,5	CALL	1025	0,16	1.000.000	2
L7862	NLBNPES1O4E0	BNPP	SAN	7,5	CALL	1125	0,18	1.000.000	2
L7863	NLBNPES1T610	BNPP	SAN	8	CALL	1125	0,1	1.000.000	2
L7864	NLBNPES1R093	BNPP	SAN	6,5	PUT	1125	0,13	1.000.000	2
L7865	NLBNPES1JK34	BNPP	SAN	7	PUT	1125	0,21	1.000.000	2
L7866	NLBNPES1VZO0	BNPP	SAN	7	PUT	0326	0,29	1.000.000	2
L7867	NLBNPES1AVR6	BNPP	MTS	30	CALL	1125	0,99	200.000	2
L7868	NLBNPES1VRI9	BNPP	MTS	32	CALL	1025	0,48	200.000	2
L7869	NLBNPES1RYE2	BNPP	MTS	32	CALL	1125	0,61	200.000	2
L7870	NLBNPES1P212	BNPP	MTS	32	CALL	0326	1,08	200.000	2
L7871	NLBNPES1SB83	BNPP	MTS	34	CALL	1225	0,46	200.000	2
L7872	NLBNPES1OCZ0	BNPP	MTS	34	CALL	0326	0,77	200.000	2
L7873	NLBNPES1E9S1	BNPP	MTS	28	PUT	1025	0,65	200.000	2
L7874	NLBNPES1D6D0	BNPP	MTS	28	PUT	1125	0,84	200.000	2
L7875	NLBNPES1T3S7	BNPP	MTS	28	PUT	0326	1,23	200.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
L7876	NLBNPES18WU8	BNPP	MTS	30	PUT	0925	0,96	200.000	2
L7877	NLBNPES1ABW8	BNPP	MTS	30	PUT	1025	1,11	200.000	2
L7878	NLBNPES1AH53	BNPP	MTS	30	PUT	1125	1,32	200.000	2
L7879	NLBNPES1Q8N0	BNPP	MTS	30	PUT	1225	1,42	200.000	2
L7880	NLBNPES1PZC7	BNPP	AAPL	240	CALL	0326	0,38	500.000	2
L7881	NLBNPES1C152	BNPP	AAPL	200	PUT	0326	0,5	500.000	2
L7882	NLBNPES1LM87	BNPP	AMZN	240	CALL	0326	0,15	400.000	2
L7883	NLBNPES1ZYM8	BNPP	AMZN	260	CALL	1225	0,06	400.000	2
L7884	NLBNPES1VAA2	BNPP	AMZN	220	PUT	0925	0,08	400.000	2
L7885	NLBNPES1QRH1	BNPP	AMZN	220	PUT	1225	0,13	400.000	2
L7886	NLBNPES1IZF5	BNPP	AMZN	220	PUT	0326	0,15	400.000	2
L7887	NLBNPES1H508	BNPP	NVDA	180	CALL	0925	0,48	250.000	2
L7888	NLBNPES1G328	BNPP	NVDA	180	CALL	1225	1,04	250.000	2
L7889	NLBNPES1UUL9	BNPP	NVDA	180	CALL	0326	1,47	250.000	2
L7890	NLBNPES1TU55	BNPP	NVDA	150	PUT	0925	0,53	250.000	2
L7891	NLBNPES1QXY4	BNPP	NVDA	150	PUT	1225	0,94	250.000	2
L7892	NLBNPES1PWO9	BNPP	NVDA	150	PUT	0326	1,21	250.000	2
L7893	NLBNPES1ZM16	BNPP	NVDA	160	PUT	0925	0,84	250.000	2
L7894	NLBNPES1V855	BNPP	NVDA	160	PUT	1225	1,28	250.000	2
L7895	NLBNPES1TO53	BNPP	NVDA	160	PUT	0326	1,56	250.000	2
L7896	NLBNPES1RMF4	BNPP	TSLA	320	CALL	1025	1,29	100.000	2
L7897	NLBNPES1IS45	BNPP	TSLA	320	CALL	1125	1,61	100.000	2
L7898	NLBNPES1IHN7	BNPP	TSLA	340	CALL	1125	1,31	100.000	2
L7899	NLBNPES1MKS2	BNPP	TSLA	340	CALL	0326	2	100.000	2
L7900	NLBNPES1FSA7	BNPP	TSLA	280	PUT	1025	0,78	100.000	2
L7901	NLBNPES1SJ77	BNPP	TSLA	280	PUT	1125	1,01	100.000	2
L7902	NLBNPES1CXE6	BNPP	TSLA	300	PUT	1125	1,39	100.000	2
L7903	NLBNPES1P9J7	BNPP	BRENT	66	CALL	1025	4,07	50.000	2
L7904	NLBNPES1ELV1	BNPP	BRENT	68	CALL	1025	3,27	50.000	2
L7905	NLBNPES19QX2	BNPP	BRENT	70	CALL	1025	2,6	50.000	2
L7906	NLBNPES1GF83	BNPP	BRENT	72	CALL	1025	2,06	50.000	2
L7907	NLBNPES1HCP5	BNPP	BRENT	74	CALL	1025	1,63	50.000	2
L7908	NLBNPES1M8F0	BNPP	BRENT	65	PUT	1025	3,13	50.000	2
L7909	NLBNPES1KNX0	BNPP	BRENT	66	PUT	1025	3,52	50.000	2
L7910	NLBNPES1N894	BNPP	BRENT	68	PUT	1025	4,4	50.000	2
L7911	NLBNPES19JY5	BNPP	BRENT	70	PUT	1025	5,42	50.000	2

Madrid, 17 de julio de 2025

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 17/07/25

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción Operativa 43/2025

Incorporación de emisiones de Turbo Warrants de BNP Paribas Issuance B.V. al Sistema de Interconexión Bursátil

De acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que las emisiones Warrants de BNP Paribas Issuance B.V., detalladas a continuación, cumplen de manera razonable los requisitos exigidos para su **incorporación** en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán **en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos**, bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo 18 de julio de 2025.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.
- 2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaren, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
59538	NLBNPES1I274	BNPP	DAX	17000	CALL	1225	7,19	500.000	2
59539	NLBNPES1Z2U7	BNPP	DAX	18000	CALL	1225	6,19	500.000	2
59540	NLBNPES1WWY4	BNPP	DAX	19000	CALL	1225	5,19	500.000	2
59541	NLBNPES1Y156	BNPP	DAX	20000	CALL	1225	4,19	500.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
59542	NLBNPES18WH5	BNPP	DAX	21000	CALL	1225	3,19	500.000	2
59543	NLBNPES1B8M9	BNPP	DAX	22000	CALL	1225	2,19	500.000	2
59544	NLBNPES1QGQ5	BNPP	DAX	22500	CALL	1225	1,69	500.000	2
59545	NLBNPES1W7A1	BNPP	DAX	23000	CALL	1225	1,19	500.000	2
59546	NLBNPES1L4Y1	BNPP	DAX	23500	CALL	0925	0,69	500.000	2
59547	NLBNPES19S65	BNPP	DAX	23500	CALL	1225	0,69	500.000	2
59548	NLBNPES1IRL0	BNPP	DAX	24500	PUT	0925	0,31	500.000	2
59549	NLBNPES1VW75	BNPP	DAX	24500	PUT	1225	0,31	500.000	2
59550	NLBNPES1FV01	BNPP	DAX	25000	PUT	1225	0,81	500.000	2
59551	NLBNPES1V905	BNPP	DAX	25500	PUT	1225	1,31	500.000	2
59552	NLBNPES1AUK3	BNPP	DAX	26000	PUT	1225	1,81	500.000	2
59553	NLBNPES1DWV0	BNPP	DAX	26500	PUT	1225	2,31	500.000	2
59554	NLBNPES1F6U2	BNPP	DAX	27000	PUT	1225	2,81	500.000	2
59555	NLBNPES1M623	BNPP	DAX	28000	PUT	1225	3,81	500.000	2
59556	NLBNPES1LDI0	BNPP	DAX	29000	PUT	1225	4,81	500.000	2
59557	NLBNPES1S8T5	BNPP	DAX	30000	PUT	1225	5,81	500.000	2
59558	NLBNPES1JQK2	BNPP	DAX	31000	PUT	0925	6,81	500.000	2
59559	NLBNPES1CE05	BNPP	DAX	31000	PUT	1225	6,81	500.000	2
59560	NLBNPES1IVL2	BNPP	IBX35	10000	CALL	0925	4	750.000	2
59561	NLBNPES1HZC4	BNPP	IBX35	10000	CALL	1225	4	750.000	2
59562	NLBNPES1IDZ0	BNPP	IBX35	11000	CALL	1225	3	750.000	2
59563	NLBNPES19FZ0	BNPP	IBX35	12000	CALL	1225	2	750.000	2
59564	NLBNPES1H3V5	BNPP	IBX35	13000	CALL	1225	1	750.000	2
59565	NLBNPES1ENA1	BNPP	IBX35	13500	CALL	1225	0,5	750.000	2
59566	NLBNPES1IKE0	BNPP	IBX35	14500	PUT	1225	0,5	750.000	2
59567	NLBNPES1POW9	BNPP	IBX35	15000	PUT	1225	1	750.000	2
59568	NLBNPES1EIB9	BNPP	IBX35	16000	PUT	1225	2	750.000	2
59569	NLBNPES1Z864	BNPP	IBX35	17000	PUT	1225	3	750.000	2
59570	NLBNPES1WSL9	BNPP	IBX35	18000	PUT	1225	4	750.000	2
59571	NLBNPES1JPS7	BNPP	NDX1	16000	CALL	1225	57,28	500.000	2
59572	NLBNPES1WLQ3	BNPP	NDX1	17000	CALL	1225	48,73	500.000	2
59573	NLBNPES1U1H1	BNPP	NDX1	18000	CALL	1225	40,18	500.000	2
59574	NLBNPES1ATC2	BNPP	NDX1	19000	CALL	1225	31,63	500.000	2
59575	NLBNPES1X5Z1	BNPP	NDX1	20000	CALL	1225	23,07	500.000	2
59576	NLBNPES1JLX6	BNPP	NDX1	21000	CALL	1225	14,52	500.000	2
59577	NLBNPES1S4R8	BNPP	NDX1	22000	CALL	0925	5,97	500.000	2
59578	NLBNPES1ATX8	BNPP	NDX1	22000	CALL	1225	5,97	500.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
59579	NLBNPES1JCJ4	BNPP	NDX1	24000	PUT	1225	11,13	500.000	2
59580	NLBNPES1I0Y4	BNPP	NDX1	25000	PUT	1225	19,69	500.000	2
59581	NLBNPES1PLY1	BNPP	NDX1	26000	PUT	1225	28,24	500.000	2
59582	NLBNPES1MPO0	BNPP	NDX1	27000	PUT	1225	36,79	500.000	2
59583	NLBNPES1JVG0	BNPP	NDX1	28000	PUT	0925	45,34	500.000	2
59584	NLBNPES1JZM9	BNPP	NDX1	28000	PUT	1225	45,34	500.000	2
59585	NLBNPES1RIN6	BNPP	NDX1	29000	PUT	0925	53,89	500.000	2
59586	NLBNPES1RQ79	BNPP	NDX1	29000	PUT	1225	53,89	500.000	2

Madrid, 17 de julio de 2025

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Sociedad de bolsas, S.A.

Instrucción Operativa 44/2025

Incorporación de emisiones de warrants multi de BNP Paribas Issuance B.V. al sistema de Interconexión Bursátil

De acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que las emisiones Warrants de BNP Paribas Issuance B.V., detalladas a continuación, cumplen de manera razonable los requisitos exigidos para su **incorporación** en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán **en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos**, bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo 18 de julio de 2025.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 17/07/25

56

2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaren, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN		NOMBRE CORTO				PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
Z4149	NLBNPES1AGY3	BNPP	DAX	x2	CALL	0150	3,00	100.000	2
Z4150	NLBNPES1UQA0	BNPP	DAX	x3	CALL	0150	3,00	100.000	2
Z4151	NLBNPES1FGZ9	BNPP	DAX	x6	CALL	0150	3,00	100.000	2
Z4152	NLBNPES1AMR5	BNPP	DAX	x8	CALL	0150	3,00	100.000	2
Z4153	NLBNPES1Y941	BNPP	AMS	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4154	NLBNPES1U717	BNPP	AMS	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4155	NLBNPES1T9L9	BNPP	ANA	x5	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4156	NLBNPES1KR91	BNPP	ANA	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4157	NLBNPES1CKS3	BNPP	ANA	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4158	NLBNPES1ZU65	BNPP	BBVA	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4159	NLBNPES1JG5	BNPP	BKT	x5	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4160	NLBNPES19PY2	BNPP	BKT	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4161	NLBNPES1PP64	BNPP	BKT	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4162	NLBNPES1IZ46	BNPP	CABK	x5	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4163	NLBNPES1RGH2	BNPP	CABK	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4164	NLBNPES1RK75	BNPP	CABK	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4165	NLBNPES1L3J4	BNPP	ELE	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4166	NLBNPES1UCJ1	BNPP	ELE	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4167	NLBNPES1RP54	BNPP	ENG	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4168	NLBNPES1H7W4	BNPP	ENG	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4169	NLBNPES1V988	BNPP	IAG	x5	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4170	NLBNPES1LVQ5	BNPP	IAG	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4171	NLBNPES1R3C3	BNPP	IAG	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4172	NLBNPES1VIL2	BNPP	IBE	x15	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4173	NLBNPES1E2A4	BNPP	IBE	x10	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4174	NLBNPES1DNI6	BNPP	IBE	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4175	NLBNPES1YNG6	BNPP	IBE	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4176	NLBNPES1COG0	BNPP	IBE	x8	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4177	NLBNPES1MYM6	BNPP	IBE	x10	CALL	0150	3,00	25.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
Z4178	NLBNPES1NBQ3	BNPP	IBE	x15	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4179	NLBNPES1DK14	BNPP	ITX	x15	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4180	NLBNPES1S117	BNPP	ITX	x12	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4181	NLBNPES1NGV2	BNPP	ITX	x10	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4182	NLBNPES1QDY6	BNPP	ITX	x8	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4183	NLBNPES1K0C6	BNPP	ITX	x5	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4184	NLBNPES1N316	BNPP	ITX	x3	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4185	NLBNPES1N2A3	BNPP	ITX	x2	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4186	NLBNPES1EWX4	BNPP	ITX	x8	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4187	NLBNPES1P2L8	BNPP	ITX	x10	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4188	NLBNPES19ZT1	BNPP	ITX	x12	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4189	NLBNPES1ELM0	BNPP	REP	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4190	NLBNPES1FYQ1	BNPP	REP	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4191	NLBNPES1RL17	BNPP	REP	x8	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4192	NLBNPES1C8E5	BNPP	SAN	x5	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4193	NLBNPES1Z9P2	BNPP	SAN	x2	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4194	NLBNPES1KQ19	BNPP	SAN	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4195	NLBNPES1O074	BNPP	SAN	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4196	NLBNPES1Q384	BNPP	TEF	x12	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4197	NLBNPES1F7T2	BNPP	TEF	x10	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4198	NLBNPES1GRL4	BNPP	TEF	x2	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4199	NLBNPES1HWK4	BNPP	TEF	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4200	NLBNPES1WIO4	BNPP	TEF	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4201	NLBNPES1U1T6	BNPP	TEF	x8	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4202	NLBNPES1APQ0	BNPP	TEF	x10	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4203	NLBNPES1KB40	BNPP	MTS	x5	PUT	0150	3,00	25.000	2
Z4204	NLBNPES1UF69	BNPP	MTS	x3	CALL	0150	3,00	25.000	2
Z4205	NLBNPES1M9X1	BNPP	MTS	x5	CALL	0150	3,00	25.000	2

Madrid, 17 de julio de 2025

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 17/07/25

58

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad, 1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

